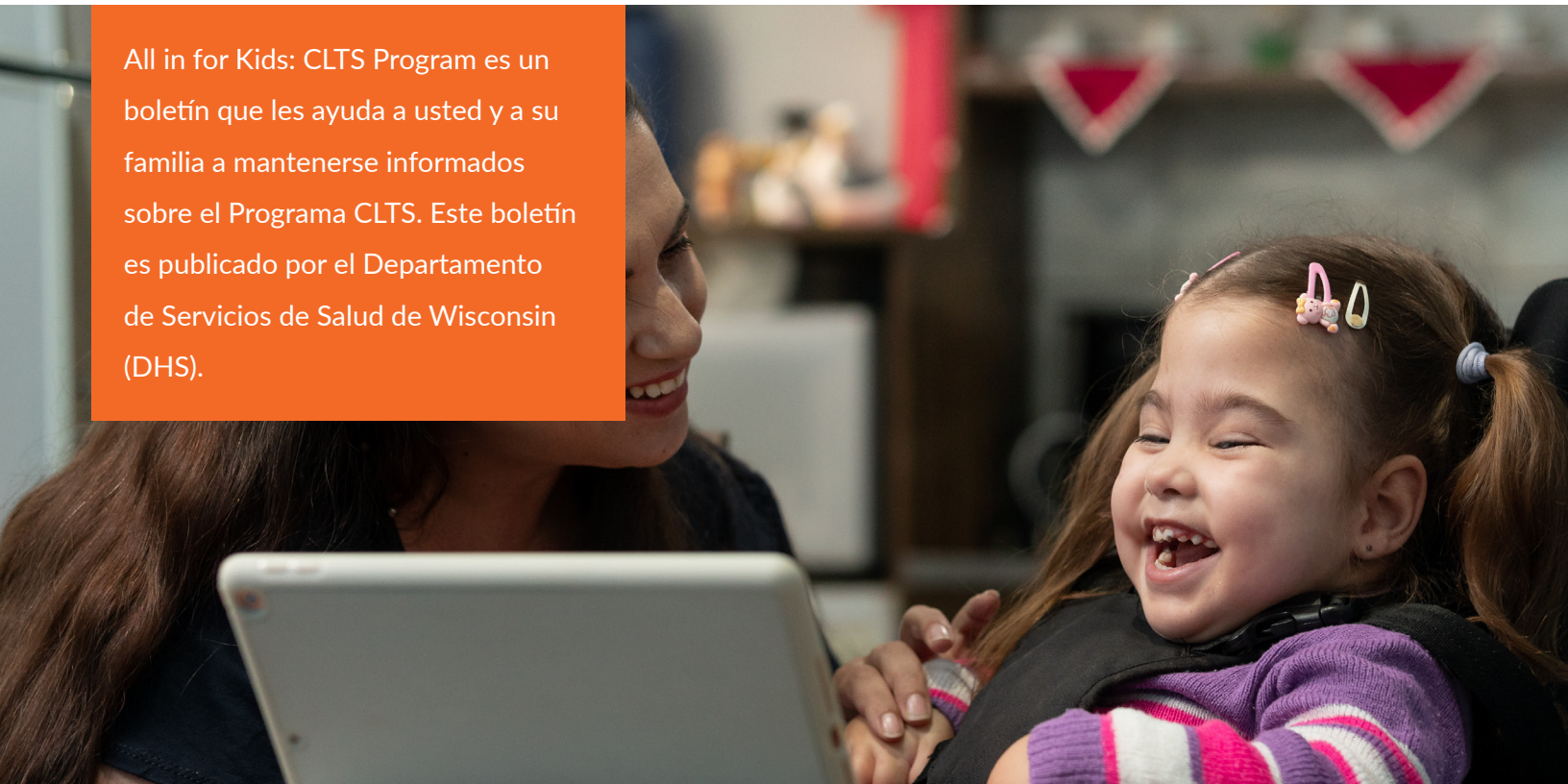


All in for Kids

Un boletín familiar del Programa Children's Long-Term Support (CLTS)

All in for Kids: CLTS Program es un boletín que les ayuda a usted y a su familia a mantenerse informados sobre el Programa CLTS. Este boletín es publicado por el Departamento de Servicios de Salud de Wisconsin (DHS).



Familia destacada: Liel lleva su talento al gran escenario

A Liel siempre le ha encantado la música. Comenzó a tocar el piano cuando tenía apenas 2 años, por lo que no fue ninguna sorpresa cuando su familia descubrió recientemente que tiene el don del oído absoluto. Con tanta dedicación y talento para el piano, la coordinadora de apoyo y servicios (Support and Service Coordinator, SSC) de Liel del Programa CLTS del condado de Milwaukee supo que esta era la vía perfecta para ayudarla a crecer y destacar.

Con solo 6 años, Liel se presentó en el espectáculo de talentos durante la Conferencia sobre Autismo de 2025 en Wisconsin Dells. Actuar frente a unas 100 personas daba miedo, ¡pero enfrentó sus

La información que se proporciona en este boletín se publica de acuerdo con la Social Security Act (Ley de Seguridad Social), § 1915(c), y el 42 C.F.R., § 440.180.

temores e hizo un trabajo increíble! Incluso impresionó al invitado especial LeRoy Butler, de los Green Bay Packers, quien asistió a la conferencia en persona.

Actualmente, Liel está inscrita en un campamento de verano ofrecido por School of Rock, un proveedor del Programa CLTS. Su familia agradece al Programa CLTS por ayudar a Liel a encontrar una manera de desarrollar sus habilidades musicales y brindarle oportunidades para mostrar su talento, todo ello con el apoyo financiero del Programa CLTS. ❖



Conozca a los coordinadores de apoyo y servicios

¡Los SSC están aquí para ayudar! Estos profesionales son los principales contactos de su familia dentro del Programa CLTS. Un SSC se reunirá con usted y su familia para conocer las necesidades, fortalezas y metas específicas de su hijo o hija, y para ayudarles a decidir qué servicios y apoyos contribuirán a alcanzar esos resultados. También conocerá las tradiciones y valores de su familia, y lo que su hijo o hija necesita para alcanzar el mayor éxito posible.

Usted y su SSC trabajarán juntos como un equipo para desarrollar un plan de servicios único para su hijo o hija, centrado en alcanzar los resultados que usted y el equipo identifiquen. Utilizarán un enfoque denominado Deciding Together (“Decidir juntos”), que incorpora las perspectivas de su familia y la mejor manera de apoyar a su hijo o hija y a su familia.

Obtenga más información y encuentre materiales útiles en la [Guía Deciding Together, P-02246](https://dhs.wi.gov/library/collection/p-02246) (dhs.wi.gov/library/collection/p-02246).

La información que se proporciona en este boletín se publica de acuerdo con la Social Security Act (Ley de Seguridad Social), § 1915(c), y el 42 C.F.R., § 440.180.

¿Cómo ayudan los SSC a las familias?

Los SSC:

- Ayudan a su familia a decidir conjuntamente cuáles son los objetivos para su hijo o hija y para la familia.
- Trabajan con usted para decidir qué apoyos y servicios contribuirán a alcanzar los objetivos de su hijo o hija y de la familia.
- Ayudan a su familia a encontrar proveedores aprobados y calificados para satisfacer las necesidades y objetivos de su hijo o hija.
- Se comunican periódicamente con usted y con sus proveedores para asegurarse de que los servicios y apoyos estén funcionando. Si no es así, los SSC pueden ayudarle a realizar cambios.
- Apoyan a su familia para mantener a su hijo o hija seguro(a) y saludable en el hogar y en la comunidad.
- Acompañan a su familia durante los cambios y transiciones en la vida de su hijo o hija, como encontrar empleo o dejar el Programa CLTS cuando corresponda.
- Lo orientan hacia recursos y programas ofrecidos a través de otros programas y recursos comunitarios. ❖

Actualizaciones sobre los servicios de empoderamiento y apoyo para cuidadores

El objetivo del Programa CLTS es brindar a su hijo o hija y a su familia todo el apoyo posible. Todos los apoyos y servicios deben cumplir con las normas del programa. Cuando los servicios no cumplen con estas normas, es necesario realizar actualizaciones para que el programa pueda seguir prestándole servicios.

Estamos actualizando la forma en que funcionan dos servicios del Programa CLTS:

- Apoyos para el empoderamiento y la autodeterminación.
- Apoyos y servicios para familiares o cuidadores no remunerados.



La información que se proporciona en este boletín se publica de acuerdo con la Social Security Act (Ley de Seguridad Social), § 1915(c), y el 42 C.F.R., § 440.180.

Acerca de los apoyos para el empoderamiento y la autodeterminación

Los apoyos para el empoderamiento y la autodeterminación ayudan a su hijo o hija, a su familia y a las personas cuidadoras no remuneradas que forman parte de su vida a aprender cómo apoyarle en el desarrollo de habilidades de autodefensa y autonomía. Este servicio debe estar directamente relacionado con un resultado orientado a aumentar la capacidad de su hijo o hija para expresar sus propios pensamientos, metas y deseos, de modo que pueda dirigir sus apoyos y servicios con mayor independencia.

Este servicio cubre:

- Cursos de capacitación.
- Conferencias.
- Libros.
- Otros materiales educativos.

Este servicio **no** cubre:

- Apoyo individual entre su hijo o hija y el proveedor.
- Servicios que se ajusten mejor a otro servicio del Programa CLTS, como el desarrollo de habilidades, que encajaría mejor dentro de las habilidades para la vida diaria.
- Servicios y apoyos que deban ser proporcionados por otras coberturas u organizaciones, como ForwardHealth, la escuela de su hijo o hija o la División de Rehabilitación Vocacional (Division of Vocational Rehabilitation).

Acerca de apoyos y servicios para familiares o cuidadores no remunerados

El Programa CLTS puede ayudar a padres, madres y cuidadores no remunerados a fortalecer su confianza para apoyar y cuidar a su hijo o hija. Este servicio debe estar directamente relacionado con el rol de cuidado y con el aprendizaje de nuevas habilidades vinculadas con la discapacidad de su hijo o hija. Estos apoyos y servicios para el cuidado ayudan a padres, madres y cuidadores no remunerados a:

- Aprender nuevas estrategias de crianza y cuidado.
- Aprender nuevas habilidades para lidiar con desafíos.
- Desarrollar confianza que pueda favorecer el desarrollo y la independencia de su hijo o hija.



La información que se proporciona en este boletín se publica de acuerdo con la Social Security Act (Ley de Seguridad Social), § 1915(c), y el 42 C.F.R., § 440.180.

Este servicio cubre:

- Eventos de capacitación.
- Materiales de recursos.
- Grupos de apoyo.
- Conferencias.

Este servicio **no** cubre:

- Apoyo individual entre su hijo o hija y el proveedor.
- Servicios y apoyos que deban ser proporcionados por otras coberturas u organizaciones, como ForwardHealth, la escuela de su hijo o hija o la División de Rehabilitación Vocacional (Division of Vocational Rehabilitation).

¿Qué significa eso para mí?

Si usted recibe uno o ambos de estos servicios, es posible que haya que realizar cambios para que cumplan con las normas del programa. Esto podría significar:

- Pasar a otro servicio del Programa CLTS que se adapte mejor a las necesidades de su hijo o hija.
- Trabajar con un nuevo proveedor calificado que pueda prestar el servicio.
- Recibir el servicio a través de otra cobertura u organización

¿Existen excepciones?

Sí, puede seguir recibiendo apoyo continuo individual para padres y madres. A veces, esto se conoce como apoyo de un asesor para padres o apoyo de colegas y amigos. Este servicio se proporciona a través de los apoyos y servicios para familiares o cuidadores no remunerados. Estas son las normas para mantener este apoyo a través del Programa CLTS:

- No debe poder recibir este servicio a través de otras coberturas o programas, como ForwardHealth.
- No puede utilizarse únicamente para atender las necesidades de salud mental del cuidador no remunerado y debe estar directamente relacionado con su función de cuidado de las necesidades de su hijo o hija.
- Es un servicio que recibe usted u otro cuidador no remunerado; no es un servicio para su hijo o hija.
- No se utiliza para trabajar en el Programa Educativo Individualizado (Individualized Education Program, IEP) de su hijo o hija.

La información que se proporciona en este boletín se publica de acuerdo con la Social Security Act (Ley de Seguridad Social), § 1915(c), y el 42 C.F.R., § 440.180.

Su coordinador de apoyo y servicios se asegurará de que los resultados esperados y el servicio cumplan con los requisitos del programa para mantener este apoyo a través del Programa CLTS. ❖

Los proveedores y las agencias del condado son integrantes clave de su equipo

Participar en el Programa CLTS significa formar parte de un equipo. Todas las personas del equipo trabajan para apoyar las necesidades de su hijo o hija. Cada integrante cumple una función. Las agencias y los proveedores del condado forman parte de su equipo. Conozca su función para aprovechar al máximo el trabajo en equipo y saber qué hacer si surge algún problema.

Función de las agencias del condado

El DHS tiene contratos con las agencias de servicios humanos de cada condado para prestar el Programa CLTS a nivel local. La agencia de su condado lo pondrá en contacto con un SSC. Esta persona será su compañero individual y su principal punto de contacto.

La agencia de su condado es responsable de:

- Autorizar y supervisar los apoyos y servicios del Programa CLTS.
- Asegurarse de que usted reciba un buen servicio por parte de los proveedores del Programa CLTS.
- Garantizar que los proveedores cumplan con las normas del programa y presten servicios de calidad.
- Ayudarle cuando un proveedor no esté cumpliendo las normas.
- Responder a los comentarios y observaciones de usted, de su hijo o hija y de los SSC cuando los proveedores actúan de manera poco profesional, no cuentan con la capacitación adecuada o no prestan servicios de calidad.
- Informar al Departamento de Servicios de Salud de Wisconsin (Department of Health Services, DHS) sobre problemas relacionados con la salud, la seguridad o las normas.

Recursos útiles

[Manual para Participantes y Familias del Programa CLTS, P-03689](#) (dhs.wi.gov/library/collection/p-03689)



La agencia de su condado está para ayudarle a resolver preocupaciones o problemas con los proveedores. Trabjará junto con usted y con el proveedor. Esto puede incluir reparar la relación, conversar sobre lo que usted desea o necesita y encontrar soluciones. Informe siempre a la agencia de su condado cualquier preocupación relacionada con lo siguiente:

- **Conducta poco profesional.** Algunos ejemplos podrían ser:
 - “Mi proveedor suele llegar tarde a nuestras citas”.
 - “Nunca logro comunicarme con mi proveedor”.
 - “El cuidador de nuestro hijo utiliza lenguaje inapropiado”.
- **Capacitación inadecuada.** Algunos ejemplos podrían ser:
 - “No siempre sé en qué trabajará mi hijo cada día; parece cambiar cada vez que nos reunimos”.
 - “Mi proveedor no comprende las necesidades de mi hijo”.
 - “No estoy seguro de que el cuidador de mi hijo sepa cómo brindar cuidados de relevo”.
- **Eficacia del servicio.** Algunos ejemplos podrían ser:
 - “El apoyo que recibo de este proveedor del Programa CLTS ya no me está ayudando”.
 - “Mi hijo no ha progresado hacia sus objetivos desde que comenzó a recibir este servicio”.
 - “Creo que mi hijo debería estar recibiendo un servicio diferente”.

Función del proveedor

Los proveedores del Programa CLTS prestan servicios esenciales que su hijo o hija y su familia necesitan para prosperar en el hogar y en la comunidad. Los proveedores inscritos en el Programa CLTS trabajan con esmero para brindar atención y servicios de calidad. Cada vez que se reúna con ellos, usted debería tener una experiencia positiva. Si eso no ocurre, las agencias del condado y los proveedores trabajan para mejorar la situación. Tenemos normas sobre la manera en que los proveedores prestan los servicios y colaboran con su familia. Los proveedores deben conocer y comprender todas las normas del programa.



La información que se proporciona en este boletín se publica de acuerdo con la Social Security Act (Ley de Seguridad Social), § 1915(c), y el 42 C.F.R., § 440.180.

Sus proveedores son responsables de:

- Garantizar la seguridad de su hijo o hija. Los proveedores deben informar a la agencia de su condado sobre cualquier incidente que pueda perjudicar a su hijo o hija. La agencia del condado informa estos incidentes al DHS. También trabaja con usted y con los proveedores para evitar que ocurran más incidentes.
- Prestar servicios de calidad a su hijo o hija y a su familia. Los servicios deben contribuir al logro de los objetivos de su hijo o hija y cumplir con las normas del programa. ❖

El DHS y las agencias del condado verifican que los proveedores cuenten con las licencias y calificaciones adecuadas antes de prestar servicios a su familia.

Actualización sobre la renovación de la exención del Programa CLTS

Durante el último año, el DHS ha trabajado para renovar la exención del Programa CLTS. Las exenciones nos permiten tener programas de Medicaid, como el Programa CLTS. La exención debe renovarse y recibir la aprobación del gobierno federal cada 5 años. La exención del Programa CLTS debe renovarse a más tardar el 1 de enero de 2027.

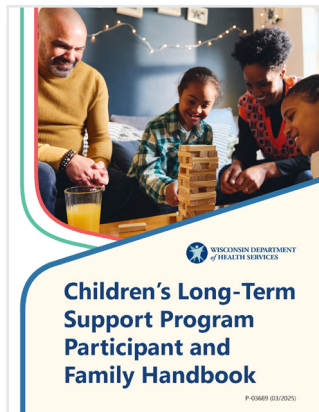
El DHS recibió comentarios del público sobre este primer borrador de la exención entre mayo y junio de 2026. Actualmente, estamos realizando las actualizaciones finales a la solicitud de exención en función de los comentarios recibidos. Presentaremos la solicitud final de exención a nuestros socios federales de los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (Centers for Medicare & Medicaid Services, CMS) a finales del verano. Luego, comenzaremos a poner en marcha los cambios incluidos en la solicitud de exención antes del 1 de enero de 2027. A medida que se implementen estos cambios, usted tendrá la oportunidad de compartir sus comentarios sobre cómo afectarán su experiencia en el Programa CLTS.

Obtenga actualizaciones y más información sobre la renovación de la exención, incluido un documento de resumen con los cambios propuestos, en la [página web sobre la renovación de la exención del Programa CLTS](https://dhs.wi.gov/clts/renewal.htm) (dhs.wi.gov/clts/renewal.htm). ❖

La información que se proporciona en este boletín se publica de acuerdo con la Social Security Act (Ley de Seguridad Social), § 1915(c), y el 42 C.F.R., § 440.180.

Recordatorio: El Manual para Participantes y Familiares del Programa CLTS

Las familias inscritas en el Programa CLTS reciben un manual para participantes y familiares que explica cómo funciona el programa y lo que pueden esperar de él.



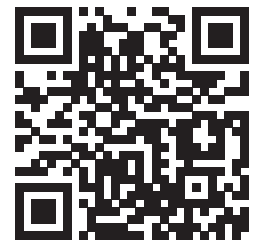
El manual incluye información útil acerca de:

- El Programa CLTS y los apoyos disponibles.
- El proceso de planificación de servicios Deciding Together.
- Las funciones y responsabilidades de las familias y los equipos.
- Los derechos, las apelaciones y cómo obtener ayuda.

Las familias reciben el Manual para Participantes y Familiares durante el primer mes de su inscripción. El DHS le envía una copia por correo, y el manual también está disponible en línea en todo momento.

Si es nuevo en el Programa CLTS, el Manual para Participantes y Familiares es un excelente punto de partida. Si ya ha estado inscrito por cierto tiempo, puede ser una referencia útil cuando tenga dudas.

Consulte en línea el [Manual para Participantes y Familias del Programa CLTS, P-03689](https://dhs.wi.gov/library/collection/p-03689) (dhs.wi.gov/library/collection/p-03689), o solicite otra copia a su SSC. ❖



Escanee aquí para ver el manual del CLTS

¡El Programa CLTS quiere las historias y fotos de su familia!

El boletín informativo de All in for Kids (Todo por los niños) es para las familias. ¡Queremos mostrar sus fotos y experiencias para que otros lectores las disfruten! Puede compartir cosas como las siguientes:

- Una interacción positiva con el Programa CLTS.
- Un ejemplo de cómo el Programa CLTS ha ayudado a su familia o a su hijo(a).
- Una foto o historia de una actividad que haya realizado con su hijo(a).
- Una foto de una obra de arte u otra creación que haya hecho su hijo(a).

La información que se proporciona en este boletín se publica de acuerdo con la Social Security Act (Ley de Seguridad Social), § 1915(c), y el 42 C.F.R., § 440.180.

Envíe la historia o foto de su familia por correo electrónico a dhsclts@dhs.wisconsin.gov y escriba “All in For Kids” en el asunto. También puede enviar ideas para artículos que le gustaría leer en el boletín. ¡Esperamos tener noticias tuyas! ❖

Si está en desacuerdo con una decisión en el Programa CLTS

Es normal diferir en las opiniones de vez en cuando. Si difiere con una decisión sobre los apoyos o servicios para su hijo(a) en el Programa CLTS, su elegibilidad o un proveedor elegido, tiene derecho a presentar una apelación. Esto significa que puede solicitar formalmente que un juez revise la decisión.

Si cree se le negó algo pero no recibió un aviso de acción adversa (Notice of Adverse Action, NOA), aún tiene derecho a recibir uno. En el NOA se explica la decisión y se le ofrece el derecho de apelar. Si cree que debería haber recibido un NOA, pero no lo hizo, pida a su SSC o a la agencia que le proporciona servicios del Programa CLTS que se lo envíe.

Para iniciar el proceso de apelación:

Envíe un formulario de solicitud o escriba una carta. Rellene un formulario para solicitar una audiencia o escriba una carta donde explique por qué difiere con la decisión. Asegúrese de firmar y escribir la fecha en la solicitud.

Envíe el formulario o la carta a la División de Audiencias y Apelaciones.
La dirección es:

Division of Hearings and Appeals
P.O. Box 7875
Madison, WI 53707-7875

O puede enviarlos por correo electrónico a DHAMail@wisconsin.gov

La División de Audiencias y Apelaciones le notificará cuando se fije una fecha para la audiencia imparcial.

Para obtener más información sobre apelaciones o para buscar el formulario, visite la [página web Solicitar una audiencia](https://doa.wi.gov/RequestAHearing) (doa.wi.gov/RequestAHearing).

Es importante saber que presentar una apelación no es algo malo. Es simplemente una forma de resolver las diferencias y de asegurarse de que



La información que se proporciona en este boletín se publica de acuerdo con la Social Security Act (Ley de Seguridad Social), § 1915(c), y el 42 C.F.R., § 440.180.

se consideren por completo las necesidades de su hijo(a). El proceso de apelación existe para apoyarlo si cree que una decisión sobre los respaldos y servicios de su hijo no es correcta para su situación. ❖

Recursos útiles para familias

Preparación escolar gratuita para niños de 4 años

El gobernador Evers, en colaboración con el Departamento de Niños y Familias de Wisconsin (Department of Children and Families, DCF), lanzó Get Kids Ready, el primer programa de preparación escolar con fondos estatales en la historia de Wisconsin, dedicado a los niños que tendrán 4 años al 1 de septiembre de 2026. Con esta nueva iniciativa, los proveedores de cuidado infantil que ofrezcan enseñanza aprobada de preparación para la escuela recibirán pagos estatales y las familias participantes no pagarán esa parte del día. El programa ayuda a los niños a desarrollar las habilidades que necesitan para alcanzar el éxito en el kínder y después, incluidas las habilidades académicas, físicas, socioemocionales y de autoayuda.

Puede ver más información en la [página web Get Kids Ready](https://dcf.wisconsin.gov/getkidsready) (dcf.wisconsin.gov/getkidsready) del Departamento de Niños y Familias de Wisconsin.

Salud mental y asistencia a la escuela

La Oficina de Salud Mental Infantil de Wisconsin (OCMH, por sus siglas en inglés) publicó una hoja informativa en la que explica cómo los problemas de salud mental pueden provocar ausencias escolares, y cómo el ausentismo crónico puede aumentar la ansiedad, el aislamiento y el estrés académico. La asistencia regular ayuda al aprendizaje, las relaciones y el bienestar a largo plazo, y las escuelas con buenos servicios estudiantiles pueden ayudar a las familias a resolver los problemas de asistencia.

Lea la [hoja informativa sobre asistencia, ausentismo y salud mental \(PDF\)](https://children.wi.gov/Documents/ResearchData/OCMH%20Fact%20Sheet_October%202025_Attendance%20Absenteeism%20and%20Mental%20Health.pdf) (https://children.wi.gov/Documents/ResearchData/OCMH%20Fact%20Sheet_October%202025_Attendance%20Absenteeism%20and%20Mental%20Health.pdf).

La información que se proporciona en este boletín se publica de acuerdo con la Social Security Act (Ley de Seguridad Social), § 1915(c), y el 42 C.F.R., § 440.180.

Oficina de Salud Mental Infantil: hoja informativa sobre el apoyo para niños con discapacidad

La Oficina de Salud Mental Infantil emitió una hoja informativa donde se detalla lo que nuestro estado está haciendo para apoyar a los niños con discapacidades. Incluye una lista de ítems que los responsables de políticas, los proveedores, las comunidades, las escuelas y los padres/cuidadores pueden hacer para ayudar a sus hijos y a sus familias. Descargue la [hoja informativa sobre cómo apoyar a los niños con discapacidades \(PDF\)](https://children.wi.gov/Documents/ResearchData/OCMH%20Fact%20Sheet_July%202024_Supporting%20Kids%20with%20Disabilities.pdf) (children.wi.gov/Documents/ResearchData/OCMH%20Fact%20Sheet_July%202024_Supporting%20Kids%20with%20Disabilities.pdf). ❖



Únase a nuestra lista de correo electrónico

Regístrese para recibir la versión electrónica de este boletín y otros correos electrónicos sobre el Programa CLTS.

1. Visite la [página web de suscripciones por correo electrónico sobre Long-Term Care \(cuidados a largo plazo\) de Medicaid](https://dhs.wi.gov/dms/ltc-email-signup.htm). (dhs.wi.gov/dms/ltc-email-signup.htm).
2. Desplácese hasta la sección “Temas de la lista de suscripciones de cuidados a largo plazo para niños”.
3. Seleccione “Información de CLTS para familias y participantes”.

¡Dígalos a sus familiares y amigos en el programa que también se suscriban!

Encuentre publicaciones anteriores del boletín [All in for Kids: CLTS Program de 2026](https://dhs.wi.gov/library/collection/AKids26) (dhs.wi.gov/library/collection/AKids26). ❖

La información que se proporciona en este boletín se publica de acuerdo con la Social Security Act (Ley de Seguridad Social), § 1915(c), y el 42 C.F.R., § 440.180.



All in for Kids: CLTS Program es un boletín publicado por el Department of Health Services de Wisconsin para niños y familias en el Programa CLTS.

El Programa CLTS pone a disposición fondos de Medicaid para apoyar a niños con limitaciones importantes debido a discapacidades del desarrollo, físicas o emocionales graves que vivan en el hogar o en la comunidad. El financiamiento puede usarse para apoyar una variedad de servicios basados en una evaluación de las necesidades específicas y los resultados u objetivos identificados del niño y su familia. Para obtener más información, visite dhs.wi.gov/children/index.htm.

Para leer este boletín en español, visite dhs.wi.gov/library/collection/AKids26.

Xav nyeem tsab ntawv xov xwm no ua Lus Hmoob, mus xyuas dhs.wi.gov/library/collection/AKids26.

Para otros idiomas (繁體中文, 简体中文, Deutsch, العربية, русский, 한국어, Tiếng Việt, Deutsch, ພາສາລາວ, Français, Polski, हिंदी, Shqip, Tagalog, Soomaali): 608-266-5508.